

**SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION
MUNICIPAL DE FECHA 28 DE MAYO DE 2004**

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a veintiocho de mayo de dos mil cuatro; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON CARLOS LOPEZ RIESCO y con asistencia de los Srs. Concejales, D. JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, D. MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, D. SEVERINO ALONSO FERNÁNDEZ, D^a. M^a. DEL MAR GONZÁLEZ PEREDA, D^a. MARÍA GUTIÉRREZ NÚÑEZ, D. REINER CORTES VALCARCE, D^a. TERESA GARCÍA MAGAZ, D. EMILIO VILLANUEVA BLANCO, D. JULIO MARTÍNEZ POTES, D. DARIO MARTINEZ FERNÁNDEZ, D^a. LUISA CIMADEVILLA MIRANDA, y D^a. M^a. CONCEPCIÓN CRESPO MARQUES, por el Partido Popular; D. RICARDO GONZÁLEZ SAAVEDRA, D. VALENTÍN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, D^a. OLGA CAÑADAS RODRÍGUEZ, D^a. ANGELA MARQUÉS SÁNCHEZ, D. ROBERTO RODRÍGUEZ ALONSO, D. JUAN RELLÁN LÓPEZ, D^a. ISABEL ALVAREZ RODRÍGUEZ, D^a. EMILIA FERNÁNDEZ GARCÍA, Y D^a. ALBINA BEATO DE GONZALO, con la asistencia de la Sra. Interventora DOÑA CARMEN GARCIA MARTINEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNANDEZ, se declaró abierta y pública la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

Excusan su asistencia D^a. SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ, y D. LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ,.

No asiste a la sesión D^a. ROSARIO VELASCO GARCÍA,
DON RICARDO GONZALEZ SAAVEDRA se incorpora a la sesión durante el debate del punto 3º del Orden del Día.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL
DÍA 13 DE ABRIL DE 2.004.-**

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 13 de abril de 2004, que se distribuyó con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se considera definitivamente aprobada.

2º.- CESE COMO PORTAVOZ Y CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE DOÑA ROSARIO VELASCO GARCIA.

Visto el expediente de referencia y

RESULTANDO.- Que con fecha 12 de mayo de 2.004, D^a ROSARIO VELASCO GARCÍA, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Ponferrada, presenta la Renuncia Voluntaria, a ambos cargos, proponiendo como portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Ponferrada, a D. ROBERTO RODRÍGUEZ ALONSO, y suplente para los casos de ausencia, enfermedad o impedimento en general, a D^a. OLGA CAÑADAS RODRÍGUEZ.

CONSIDERANDO.- Que el artículo 9 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dispone que:

“..... El concejal perderá su condición de tal..... Por renuncia que deberá hacerse EFECTIVA y por escrito ante el Pleno de la Corporación....”

Lo que significa que el escrito de renuncia se considera como acto preparatorio, mientras no se hace efectiva la declaración de voluntad ante el mismo Pleno, lo que equivale a la necesidad de una verdadera ratificación solemne ante y por PARTE del Pleno.

CONSIDERANDO. Que de conformidad con el artículo 24.2 y 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, “En el mismo escrito de constitución del grupo político se hace constar la designación del Portavoz de grupo, pudiendo también designarse suplentes. De la constitución del grupo político y de la designación de los portavoces se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre...”

CONSIDERANDO.- Que el artículo 182.1 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, dispone que en caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia, el escaño se atribuirá al candidato o en su caso al suplente de la lista a quién corresponda atendiendo a su orden de colocación.

De Conformidad con lo dispuesto en la Institución de la Junta Electoral Central de 22 de octubre de 1.985, le corresponde al Ayuntamiento Pleno, indicar el nombre de la persona que a su juicio, le corresponde cubrir la vacante.

Conocido el expediente y de conformidad con las consideraciones formuladas, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, **ACORDO**:

PRIMERO.- Aceptar la Renuncia Voluntaria al cargo de Portavoz y Concejal del Grupo Municipal Socialista, presentada por D^a ROSARIO VELASCO GARCÍA. Dándose por enterado del nombramiento para el cargo de Portavoz del D. ROBERTO RODRÍGUEZ ALONSO, que será sustituido en los casos de ausencia o impedimento por D^a. OLGA CAÑADAS RODRÍGUEZ.

SEGUNDO.- Solicita de la Junta Electoral Central, expida credencial acreditativa de la condición de concejal electo, a favor de D. PEDRO PRADA GÓMEZ, por ser la persona a quien le corresponde cubrir la vacante.

El Sr. Presidente felicita al Sr. Rodríguez Alonso por su nombramiento como Portavoz del Grupo Socialista.

3º.- INICIATIVA EN DEFENSA DEL VALLE DEL OZA. REFRENDO MUNICIPAL.

Vista la iniciativa suscrita por el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada con las Juntas Vecinales de San Esteban de Valdueza, Valdefrancos, San Clemente de Valdueza, Toral de Merayo y Villanueva de Valdueza, Valdecañada, Grupo Ecologista el Trastolillo, Comunidad de Regantes de San Clemente, Valdefrancos, San Esteban de Valdueza y Toral de Merayo, así como la Asociación Conservacionista Tyto Alba, en el que se pone de manifiesto la necesidad de un mayor cauce del río Oza, que permita mantener la fauna y la flora del mismo y atender el riego de las huertas existentes a sus márgenes, por lo que es necesario que el Ayuntamiento renuncie a un porcentaje de la concesión para el abastecimiento de agua a cambio de que ese mismo porcentaje sea concedido del Embalse de Barcena, para mantener el abastecimiento a los vecinos de Ponferrada,

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Medio Ambiente y Comercio; por unanimidad, **ACORDO**:

Adherirse a la iniciativa en defensa del Valle del Oza y solicitar de la Confederación Hidrográfica del Norte un mayor caudal de agua del Embalse de Bárcena para consumo humano de los ciudadanos de Ponferrada, y reducir el mismo porcentaje de la concesión del río Oza.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- Por el Grupo Socialista interviene como Portavoz la Sra. Beato de Gonzalo, quien señala que se debía pedir disculpas a los vecinos del

valle del Oza por esquilmar el río; creen que hay que resolver el problema del agua en Ponferrada de una vez por todas. Su Grupo votará a favor, a pesar de no ser incluidos en el manifiesto.

- Por el Partido Popular interviene como Portavoz la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Sra. García Magaz, quien da lectura al siguiente manifiesto: “El valle del Oza es un entorno natural de gran valor ecológico y cultural cuyo elemento central es el propio río Oza. Entorno a él se organizan los pueblos, sus cultivos y los accesos. Como río de vida permite el desarrollo de una importante comunidad vegetal y animal, fluyendo gracias a él la vida.

Durante el estiaje, el río Oza ve mermado su caudal de forma drástica por las captaciones para abastecimiento humano y riegos de cultivos, quedando escuálido en demasiadas ocasiones, con el consiguiente perjuicio para la fauna y flora del mismo.

El río Oza agoniza, se desvanece la vida y se causan privaciones a los ciudadanos de los pueblos ribereños.

Los abajo firmante, conscientes de la necesidad de permitir la compatibilidad entre el mantenimiento de un caudal vital para el río con los distintos aprovechamientos, vemos con agrado la propuesta del Ayuntamiento de Ponferrada de renunciar a un importante porcentaje de la concesión para abastecimiento a cambio de que se conceda esa misma concesión en otro punto como es el Embalse de Bárcena, no privando a los vecinos de Ponferrada de la concesión de abastecimiento.

También queremos recordar que desde los años veinte los pueblos del Oza han dado claras muestras de su solidaridad con el resto del municipio en lo que al agua se refiere. Si ahora hay una alternativa económica y técnicamente viable que pueda devolverle el agua, y con ello la vida, a nuestro río, entendemos que debe ser respaldada por todas las Administraciones posibles para resolver de forma definitiva este desajuste medioambiental.”

- El Sr. Presidente dice a la Sra. Beato que no hay ningún inconveniente en que el Grupo Socialista firme también el manifiesto, si bien quiere hacer constar que el Partido Popular no lo ha firmado como partido político, sino como institución, como Ayuntamiento, y que precisamente el refrendo que ahora se aprueba es la adhesión de ambos Grupos al manifiesto.

Antes de dar comienzo el punto 4º del Orden del Día, y de conformidad con lo que establece el artículo 96 del R.O.F., DOÑA LUISA CIMADEVILLA MIRANDA se ausenta de la sesión.

4º.- CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA Y DON ABEL MIRANDA DE LA ROCHA Y OTROS, RESPECTO DE LA U.A.-22: SU APROBACIÓN.

Dada cuenta del expediente epigrafiado, el Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Urbanismo; por unanimidad, **ACORDO**:

Aprobar el Convenio Urbanístico formalizado el 14 de mayo de 2.004 entre el Alcalde-Presidente, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y la representación de Don Abel Miranda de la Rocha, Doña María del Carmen Miranda Guerrero, Don Ramón Miranda Piñón, Don Ángel Arias Barredo y Don Emiliano García Arias, Don Gustavo Álvarez Álvarez y Doña Manuela Guntiñas Losada, Don Félix Huerga Fernández y Doña Celsa Fernández Álvarez, Don Antonio Panizo Orallo y Doña María Fernández Buelta, obrante en el expediente.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, señala que este convenio de la U.A. 22, habida cuenta de que se han producido controversias, es distinto a la modificación del Sector 4, donde ellos se han abstenido entendiéndolo que a pesar que es fundamental para su Grupo la construcción del puente sobre el río Sil, no cumplía una serie de requisitos que ellos creen muy importantes. La U.A. 22 es un espacio de suelo urbanizable que está a continuación de los bloques de casas ahora existentes al final de la Avda. de América, es una pequeña pastilla edificable que llega al final del Canal de Cornatel y permitirá una edificabilidad de unas 120 viviendas. Con el convenio se pretende una cesión anticipada por parte de los propietarios del espacio necesario para viales que comunicará la Avda. del Bierzo a través del nuevo puente con la Avda. de la Libertad, y a cambio de esa cesión el Ayuntamiento les cede el 10% de aprovechamiento que tendría que recibir de la urbanización de la parcela. En la Comisión ya votaron a favor, porque entienden que es positivo, por dos razones, la primera porque, y lo reitera una vez más, el Grupo Socialista está a favor del puente sobre el río Sil a su entrada por Ponferrada, de la prolongación de la Avda. del Bierzo hacia la Avda. de la Libertad, y no quieren poner ningún obstáculo para que ese proyecto se ejecute lo más rápidamente posible; y la segunda,

porque este convenio ha sido negociado con los propietarios, sin tener que llegar a la expropiación.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, se felicita por el apoyo del Grupo Socialista a una obra tan importante y necesaria y que contribuirá a la mejora de las infraestructuras municipales.

Una vez finalizado el debate y votación del punto 4º, se incorpora a la sesión DOÑA LUISA CIMADEVILLA MIRANDA.

5º.- ACUERDO MUNICIPAL REFRENDANDO LA INCLUSIÓN DE LAS VIDRIERAS DE LA CATEDRAL DE LEÓN EN LA LISTA INDICATIVA DE CANDIDATURAS ESPAÑOLAS PARA SU DECLARACIÓN POR LA UNESCO COMO BIEN INTEGRANTE DEL PATRIMONIO MUNDIAL.

Visto el expediente epigrafiado, el Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cultura; por unanimidad, **ACORDO**:

Apoyar la solicitud del Ayuntamiento de León para la inclusión de las vidrieras de la Catedral de León en la lista indicativa de candidaturas españolas para su declaración por la UNESCO como Bien integrante del Patrimonio Mundial.

6º.- NOMINACIÓN DE CALLES.

Visto el expediente epigrafiado, y considerando que dichas calles se encuentran en el entorno del Casco Antiguo de Ponferrada, y que en anteriores Comisiones se propuso la denominación de dichas calles con nombres relacionados con el tema templario,

El Pleno Municipal, aceptando la propuesta de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cultura, por unanimidad, **ACORDO**:

Denominar las calles identificadas en plano en el expediente, pertenecientes al Casco Antiguo de Ponferrada, con las siguientes denominaciones:

- HUGO DE PAYNS
- GUIDO DE GARDA
- RODRIGO YÁNEZ
- ARCA DE LA ALIANZA

Previamente a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, manifiesta que el Grupo Socialista apoyó la propuesta del Partido Popular a este respecto, por lo que votan a favor.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que es muy interesante vincular la zona del Casco Antiguo a la historia de los Templarios, pues prestará un servicio a objetivos de tipo turístico, a la vez que servirá de recuerdo a estos grandes personajes de los Templarios.

7º.- EXPEDIENTE Nº 1/04 DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS, POR SUPLEMENTOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS.

Visto el expediente de modificación de créditos número 1/04 por suplementos de créditos y créditos extraordinarios, del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo y vistos los informes emitidos por la Intervención de Fondos y teniendo en cuenta que queda justificada la necesidad de aprobación del mismo y visto el informe favorable del Consejo del I. M. F. E.,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Régimen Interior; por unanimidad, **ACORDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo del ejercicio 2004, número 1/04, por importe de 42.340 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CREDITO:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CREDITO NECESARIO
424,226	FORMACIÓN: GASTOS DIVERSOS	18.000,00
424,489	FORMACIÓN: OTRAS TRANSFERENCIAS	10.500,00
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS	28.500,00

CREDITOS EXTRAORDINARIOS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CREDITO NECESARIO
424,221	FORMACIÓN:SUMINISTROS	560,00
424,224	FORMACIÓN: PRIMAS DE SEGUROS	480,00

424,624	FORMACIÓN: MATERIAL TRANSPORTE	12.800,00
	TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS	13.840,00

TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITOS	28.500,00
TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS	13.840,00
TOTAL AUMENTOS	42.340,00

FINANCIACION:

Por aplicación del Remanente Líquido de Tesorería disponible:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870,01	REMANENTE TESORERIA PARA SUPLEMENTOS DE CREDITOS	28.500,00
870,00	REMANENTE TESORERIA PARA CREDITOS EXTRAORDINARIOS	13.840,00
	TOTAL FINANCIACION	42.340,00

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- Por el Grupo Socialista interviene como Portavoz la Sra. Cañadas Rodríguez, quién señala que en esta ocasión, y a pesar de que el presupuesto del IMFE no sería el que ellos hubieran hecho, votarán a favor de esta modificación, porque entienden que parte de la misma está justificada en la firma del convenio con La Caixa y con la Asociación de Minusválidos para la realización del proyecto "Tecnología sin barreras"; entienden que el proyecto es muy positivo y que va a favorecer la inserción laboral de las personas con algún tipo de discapacidad. Por esta razón votan a favor, y solicitan la realización de un estudio de las condiciones de trabajo de estas personas con algún tipo de discapacidad y la realización de un plan de empleo que favorezca la inserción laboral de las mismas, que tienen especial dificultad para entrar en el mercado laboral, un plan

que contemple tanto medidas de autoempleo como empleo por cuenta ajena, que les permita su acceso al mercado laboral.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que todas estas cuestiones de sensibilidad social que siempre ha tenido el gobierno del Partido Popular bien merece que se apoye por todos los Grupos una medida tan importante, que aprovechará los remanentes producidos a una tarea social tan importante como esta.

8º.- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN EN EL I.C.I.O. PRESENTADA POR PROINBIER S.L.

Visto el escrito presentado por D. JOSE ANGEL BASANTE PEREZ, en representación de PROINBIER S.L., en el que solicita la aplicación de una bonificación en la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por la modificación de la superficie construida de un edificio en la C/ Buenavista, para la que se ha solicitado y concedido la correspondiente licencia, por considerar que las obras amparadas en la misma están dentro de los supuestos contemplados en la Ordenanza.

CONSIDERANDO que, por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 20 de noviembre de 2003, se concedió la licencia nº 154-P/2003 para la realización de las obras de referencia, que modifican la superficie construida del edificio para cuya construcción se concedió la licencia nº 67-P/2003, cuyo presupuesto asciende a 12.853,80 €, siendo la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de 379,19 €.

CONSIDERANDO que, según informe del Sr. Arquitecto Municipal, se trata de una obra de nueva planta destinada a uso residencial y ubicada dentro del entorno regido por la Ordenanza 1ª de Edificación del P.E.P.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los Arts. 4.1.2º.A y 4.2.C de la Ordenanza fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

CONSIDERANDO que el interesado aporta la documentación exigida para la tramitación de la bonificación solicitada, en concreto, certificados de estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Estatal, Municipal así como con la Seguridad Social.

Visto el informe favorable de Intervención.

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Régimen Interior; por unanimidad, **ACORDO**:

PRIMERO.- CONCEDER a PROINBIER S.L., representada por D. JOSE ANGEL BASANTE PEREZ, una bonificación del 50% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, correspondiente a la modificación de la superficie construida de un edificio en C/ Buenavista, previa adopción del acuerdo plenario, de conformidad con lo establecido en el Art. 5.4.c) de la Ordenanza fiscal reguladora del citado impuesto, bonificación que ascendería a 189,60 €.

SEGUNDO.- En el caso de que la liquidación ya hubiese sido ingresada, proceder a la devolución de la citada cantidad al interesado, previa acreditación del pago de la misma.

9º.- DACION DE CUENTA DE LAS MODIFICACIONES PRODUCIDAS EN EL ANEXO DE INVERSIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE 2003 Y PRIMER TRIMESTRE DE 2004.

Dada cuenta del expediente epigrafiado, que ha estado a disposición de los Srs. Concejales, y de conformidad con el art. 28.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, los miembros del Pleno Municipal se dan por enterados de las modificaciones producidas en el Anexo de Inversiones y Transferencias de Capital del Presupuesto durante el cuarto trimestre del año 2.003 y durante el primer trimestre de 2.004.

10º.- COMUNICACIÓN DE ESCISIÓN DE FERROVIAL SERVICIOS S. A. A FAVOR DE HELGUINA S. A.

Considerando.- Que por acuerdo Plenario de fecha 27 de octubre de 1997 se acordó la subrogación en el contrato de concesión del servicio municipal de aguas y saneamiento en el Municipio de Ponferrada a favor de la empresa FERROVIAL SERVICIOS, S. A.

Considerando.- Que con fechas 19 de diciembre de 2.003 y 29 de marzo de 2.004 tienen entrada escritos presentados por la entidad FERROVIAL SERVICIOS, S.A. informando la escisión parcial de Ferrovial Servicios con segregación de su rama de actividad de gestión integral del agua y traspaso en bloque de dicha rama de actividad a la entidad HELGUINA, S. A., lo que ponen en conocimiento de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.6 del TRLCAP.

Considerando.- Que según el artículo 112 apartado 6 del R.D.L. 2/2002 por el que se aprueba el TRLCAP, en los supuestos de escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de la misma, no tiene lugar la resolución del contrato, sino que continuará con la empresa resultante o beneficiaria que

quedará subrogada en los derechos y obligaciones del mismo, siempre que la entidad resultante mantenga la solvencia exigida al acordarse la adjudicación del contrato.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto lo dispuesto en los artículos 15, 16, 19 y 20 del R.D.L. 2/2002, de 16 de Junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Pleno Municipal aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Régimen Interior, por 13 votos a favor, correspondientes al Partido Popular y 8 abstenciones del Grupo Socialista **ACORDO:**

PRIMERO.- Declarar acreditada la solvencia, según los informes obrantes en el expediente, procediendo la subrogación en el contrato para la concesión del servicio municipal de aguas y saneamiento en el término municipal de Ponferrada a favor de la empresa HELGUINA, S.A., que asume los derechos y obligaciones de la anterior empresa.

SEGUNDO.- La empresa FERROVIAL SERVICIOS, S.A. será responsable subsidiariamente ante el Ayuntamiento de Ponferrada en caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas por parte de la empresa HELGUINA, S.A.

TERCERO.- El presente acuerdo se formalizará en documento administrativo con la empresa HELGUINA, S.A. habilitando expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del presente documento y aquellos que fueran necesarios para perfeccionar la operación.

CUARTO.- La empresa HELGUINA, S.A. depositará en el plazo máximo de 10 días, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, la fianza definitiva exigida por el Pliego de Bases y Condiciones.

Previamente a la adopción de este acuerdo se produjeron las siguientes intervenciones:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, manifiesta que su Grupo mantendrá la postura de abstención manifestada en la Comisión Informativa, por entender que se trata de un cambio de nombre de la empresa concesionaria, que ya se produjo en otra ocasión anterior, y que no tiene mayor trascendencia.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que les obliga la ley a aceptar este cambio, puesto que cumple toda la normativa.

11º.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEFINITIVA DE LA EXPLOTACIÓN DEL CAFÉ DEL TEATRO BERGIDUM.

Visto el expediente de referencia, y

Considerando.- Que por acuerdo plenario de fecha 30 de diciembre de 1996 se adjudicó el contrato de concesión de la Explotación del Café del Teatro Bergidum, a DON MANUEL ANTONIO GARCIA GOMEZ, en el precio de su oferta. Formalizándose el consentimiento en documento administrativo el d20 de enero de 1997, previa constitución por el adjudicatario de garantía definitiva por importe de 60.000 pesetas.

Considerando.- Que la duración del contrato se fijó en 5 años, finalizando el mismo el 20 de enero de 2002.

Considerando.- Que con fecha 25 de febrero de 2004 se emite informe por el servicio correspondiente, en el que se hace constar que no se ha producido ninguna incidencia que pueda tener repercusión en la devolución de la garantía definitiva.

Conocido el expediente y en armonía con los informes emitidos, el Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cultura; por unanimidad, **ACORDO**:

PRIMERO: Autorizar la cancelación de la fianza definitiva depositada por DON MANUEL ANTONIO GARCIA GOMEZ en el contrato de concesión de la Explotación del café del Teatro Bérgidum, por importe de 60.000 pesetas.

SEGUNDO: Para proceder a la cancelación del aval, el adjudicatario deberá presentar, una vez le sea notificado el presente acuerdo, Carta de Pago original.

12º.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE TUBERÍA DE IMPULSIÓN Y DEPÓSITO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE SANTO TOMAS DE LAS OLLAS” (POLÍGONO DE LA LLANADA)

Dada cuenta del expediente epigrafiado, y de conformidad con los informes obrantes en el mismo,

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Fomento y Transportes; por unanimidad, **ACORDO**:

Cancelar los avales depositados por la entidad TECONSA, por la adjudicación de la obra “Construcción de tubería de impulsión y depósito en el Polígono Industrial de Santo Tomás de las Ollas”, por importe de 5.884.908 y

986.870 pesetas, devolviendo los mismos, previa presentación de la Carta de Pago original.

13º.- CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA Y LA “SOCIEDAD DEPORTIVA PONFERRADINA”, SOBRE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN COMPOSTILLA.

Dada cuenta del expediente epigrafiado, y

Resultando, que el Ayuntamiento de Ponferrada es dueño en función del Convenio de Cesión Patrimonial suscrito con Endesa Generación S.A., el 17 de julio de 2003, del siguiente bien inmueble:

“... Terreno en término y Ayuntamiento de Ponferrada, a los sitios de San Martín, Compostilla, Toralín, Camino del Lago, El Lago de Columbianos, El Lago, Fondo de las Cortinas, Prado del Agua y San Martino de Compostilla ... con una superficie de 13.383 m². Está situado entre Avenida Diagonal y la parcela número 2.1; actualmente se destina a PISTA DE ATLETISMO Y CAMPO DE FÚTBOL. Linda: Frente, Avenida Diagonal y visto desde ésta, Derecha, entrando, Izquierda y Fondo, la parcela anteriormente segregada, e identificándose con el número 2.1...”

Resultando, que el Club Sociedad Deportiva Ponferradina solicitó el uso privativo de las instalaciones ubicadas en el barrio de Compostilla, parcela DP10, con una superficie de 13.383 m². Compuesto de Campo de Fútbol de 99,90 m. de largo por 63,40 m. de ancho, rodeado por una pista de atletismo y sus respectivos graderíos.

Resultando, que la “Sociedad Deportiva Ponferradina” es miembro de hecho y de derecho de la Liga Nacional de Fútbol Profesional, y como tal participa en las siguientes competiciones:

- Liga organizada por la Real Federación Española de Fútbol, en la categoría que corresponda.
- Torneos de verano que se organicen.

Considerando, que el Artº. 137 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas permite a la Administración Pública, la ADJUDICACIÓN DIRECTA cuando el bien público resulte necesario para dar cumplimiento a una función de Servicio Público o la realización de un interés general por personas distintas de las descritas en los apartados anteriores, (Administraciones Públicas o Entidades Privadas sin ánimo de lucro).

Visto, el convenio por el que se regulan los derechos y obligaciones que rigen la presente CESION DE USO PRIVATIVO, los informes obrantes en el expediente, el Pleno de la Corporación Municipal, aceptando el dictamen de la

Comisión Informativa y de Seguimiento de Deportes; por unanimidad,
ACORDO:

PRIMERO: Autorizar a la Sociedad Deportiva Ponferradina el uso privativo de las instalaciones deportivas ubicadas en el Barrio de Compostilla, Parcela DP10, con una superficie de 13.383 m²., compuesto de Campo de Fútbol de 99,90 m. de largo por 63,40 m. de ancho, rodeado de una pista de atletismo y sus respectivos graderíos.

SEGUNDO: Las instalaciones deportivas quedan vinculadas al uso autorizado que no es otro que el desarrollo de espectáculos futbolísticos, organizados por la Sociedad Deportiva Ponferradina de forma directa o indirecta.

TERCERO: Aprobar el convenio regulador entre el Ayuntamiento de Ponferrada y la Sociedad Deportiva Ponferradina por el que se establece el régimen jurídico de la presente cesión de uso a favor de ésta. Habilitando expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de este documento y cuantas fueran necesarias para la consecución de los objetivos previstos.

CUARTO: Hágase público el convenio, mediante anuncio inserto en el B.O.P. en el plazo de 48 días contados a partir de la adopción del presente acuerdo y notifíquese a los interesados en el procedimiento.

QUINTO: La presente cesión, se hará constar sobre el bien cedido, una vez se formalice su inscripción en el Inventario Municipal de Bienes.

Previamente a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

- Por el Grupo Socialista interviene como Portavoz la Sra. Fernández García, quien manifestó que votan a favor del convenio porque creen que La Ponferradina es la enseña de la ciudad, pero sin olvidar al resto de Clubs ni al deporte base, por lo que piden que se introduzca en el convenio una cláusula de revisión para el caso de que otro Club de la ciudad entrara a formar parte de la Liga de Fútbol Profesional.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que ese tema está previsto; el convenio tiene que ser redactado en la forma que figura en el expediente porque es algo que estaba incluido en el acuerdo de cesión con Endesa, pero si se da algún día esa circunstancia, que ojalá ocurra, se tomarán las medidas que sean oportunas.

14º.- ANTEPROYECTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL AREA DE ACCION SOCIAL. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS. PROYECTO “PONFERRADA SOLIDARIA”.

Visto el expediente epigrafiado, y

Considerando.- Que mediante acuerdo plenario de 15 de diciembre de 2003, el Ayuntamiento Pleno refrenda los 13 principios de la Carta Aalborg o Carta de las Ciudades y Pueblos, como compromiso a la introducción de la Agenda Local 21, como medio de un desarrollo sostenible local, basado en la participación ciudadana, cuya planificación comprende en primer lugar, la firma de la Carta y a partir de ahí la creación de una Mesa Técnica Municipal Ponferrada 21 y un foro de participación ciudadana, donde estén representados todos los sectores de la ciudad.

Considerando.- Que por Decreto de la Alcaldía de 17-03-2004, se adjudica el contrato de servicios “Elaboración e Implantación de la Agenda Local 21”, realizándose por parte de la Concejalía de Acción Social un borrador del Plan Estratégico del Área de Acción Social, donde se recoge la situación actual del sector, los programas marcos de actuación y las acciones y proyectos a realizar, en concreto los principios del proyecto “Ponferrada Solidaria”, a encuadrar en el futuro programa marco de cooperación social.

Conocidos los antecedentes descritos, y considerando de “INTERES COMÚN”, la creación de una estructura previa, en la que se encuadran los distintos planes sectoriales, programas marco y proyectos concretos del Área de Acción Social, bajo el “imperio” de unos principios generales orientadores del sistema,

El Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Acción Social; por unanimidad, **ACORDO:**

PRIMERO: Aprobar los principios de sostenibilidad del sistema, entendiendo por tales las acciones tendentes a conseguir una justicia social, unas economías sostenibles y un medio ambiente duradero. La justicia social pasa necesariamente por la sostenibilidad económica y la equidad, y precisan para su desarrollo una sostenibilidad ambiental.

Son principios de sostenibilidad del Área de Acción Social, en el Ayuntamiento de Ponferrada los siguientes:

- 1.- Uso eficiente de los RECURSOS NATURALES, aumentar el uso de los recursos continuos, no superar el uso de los recursos renovables e ir sustituyendo progresivamente los no renovables.

2.- No superar la capacidad de carga, ni la capacidad de regeneración del medio, minimizar los niveles de contaminación y la cantidad de residuos, así como garantizar su gestión adecuada.

3.- Valoración y protección de la biodiversidad.

4.- Uso sostenible del suelo, el espacio urbano no puede crecer a costa de la degradación del suelo, puesto que el suelo es un recurso finito.

5.- Garantizar la movilidad y accesibilidad de todas las personas al mismo tiempo que se respeta el medio ambiente.

Impulsando el diseño de una política local transversal de modo que todas las acciones (urbanísticas, de promoción económica, de empleo), atiendan al principio de igualdad, para tender a la erradicación de situaciones de discriminación o exclusión social.

6.- Empleo de los recursos locales y diversificación de la economía, siempre que sea posible las necesidades locales se han de satisfacer con recursos locales.

7.- Acceso a un trabajo con un salario justo para todas las personas.

8.- Acceso a los servicios básicos para todas las personas a un coste razonable.

9.- Incremento de la equidad y justicia social, eliminando la pobreza y los diferentes tipos de discriminación (sexo, edad, origen étnico, discapacidad etc.) y reduciendo las desigualdades económicas. Defendiendo el principio de tolerancia cero contra cualquier situación de marginación, discriminación o exclusión social. Entendiendo que el *“bienestar social se fundamenta en el logro de la convivencia positiva y pacífica, en la igualdad de oportunidades y en la exigencia de la justicia social como base de la verdadera democracia”*.

10.- Garantizar una buena calidad de vida para todas las personas respetando las necesidades de las generaciones presentes y futuras.

11.- Implicación social, en el proceso de Sostenibilidad Local y acceso a la información garantizada. Impulsando y favoreciendo la creación de nuevas fórmulas que permitan a la ciudadanía una mayor complicidad, un mayor protagonismo, y corresponsabilidad en el diseño y ejecución de las políticas municipales de ámbito social, creando foros de debate para asuntos públicos que resulten controvertidos y espacios de negociación para mejorar la calidad de la convivencia.

12.- Solidaridad ante los problemas en el ámbito global. Sostenibilidad global. El desarrollo sostenible no puede realizarse a costa del impacto en otros lugares y pueblos del planeta, ni de las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus necesidades y disfrutar de un ambiente saludable y diverso.

A este respecto se combinará la política de cooperación internacional y la participación de ONG'S con la cooperación directa.

Se fomentará la información pública y una mayor concienciación de los problemas estructurales que motiven el subdesarrollo para buscar una mejor sensibilización e implicación de la ciudadanía consiguiendo así una cooperación de calidad, eficaz, coordinada y con respaldo social.

13.- Defender la multiculturalidad y el mestizaje como un principio positivo y enriquecedor, y se desarrollarán acciones que favorezcan la integración y el respeto a la singularidad de cada cultura.

SEGUNDO: Aprobar el borrador del Plan Estratégico Municipal de Servicios Sociales, el cual se considera documento de trabajo a incluir en el Proyecto Municipal "Agenda 21", por el que se definirá el programa general de gestión de la administración municipal. El borrador del Plan Estratégico Municipal para la creación del Estado de Bienestar, se centra en el desarrollo de los siguientes PLANES SECTORIALES y/o PROGRAMAS MARCO, cuya aprobación, corresponde en todo caso al órgano plenario:

- Programa marco de la mujer.
- Programa marco de personas mayores.
- Programa marco de prevención e inclusión social.
- Programa marco de infancia, juventud y familia.
- Programa marco de discapacitados.
- Programa marco de cooperación al desarrollo.
- Programa marco de cooperación social.

TERCERO: Diseñar una serie de proyectos horizontales, cuyo contenido, estructura y principios, serán aprobados por delegación del órgano plenario, por el Concejal Delegado del Área de Acción Social, que tendrán incidencia en los siguientes ámbitos:

- Proyecto Red municipal de centros de acción social "Ponferrada Solidaria".
- Proyecto de información para todos.
- Proyecto de cooperación social.

- Proyecto de creación de centros de información para discapacitados,
- Proyecto de tecnología para 60 y +.
- Proyecto bolsa de vivienda en alquiler.
- Proyecto mujer frente al maltrato.
- Proyecto de atención familiar de desfavorecidos y en situación de riesgo social.
- Proyecto de acción social en la calle.
- Proyecto “Ponferrada ciudad contra la droga”.
- Proyecto “Ponferrada ciudad abierta”.

CUARTO: Aprobar los objetivos y principios del proyecto RED LOCAL DE COOPERACIÓN SOCIAL “PONFERRADA SOLIDARIA”, los cuales quedan concretados en los siguientes apartados

A.- OBJETIVOS

- Cooperar para aprovechar las sinergias, intercambiar información y formular programas y proyectos integrados de intervención social.
- Promover la solidaridad, el voluntariado, y el bienestar de los ciudadanos especialmente de los más vulnerables.

B.- PRINCIPIOS

- Configurar un espacio de participación y colaboración de las entidades sociales en el Sistema Público Local de Servicios Sociales, que contará con el impulso y liderazgo del Ayuntamiento de Ponferrada.
- Prestar servicios sociales complementarios y potenciar recursos que permitan efectuar intervenciones sociales con criterio de flexibilidad y rapidez, respondiendo a las nuevas demandas de los diferentes colectivos ciudadanos, con especial preocupación por los socialmente más vulnerables.
- Promover el voluntariado como recurso de cooperación y fomento de la solidaridad ciudadana.
- Animar la coordinación y el trabajo conjunto de los equipos profesionales del Área de Acción Social del Ayuntamiento de Ponferrada, con las entidades sociales e instituciones privadas sin ánimo de lucro que formen parte de la Red, facilitando la puesta en marcha de programas

de intervención especializados de carácter transversal, para enfrentar problemas sociales específicos, con una perspectiva multidisciplinar.

- Fomentar la capacitación y fortalecimiento del movimiento asociativo, apoyando sus estructuras organizativas, impulsando acciones formativas para la mejora de las técnicas de gestión social, y facilitando la difusión y conocimiento de las actividades y cometidos de las entidades sociales que forman parte de la Red.
- Considerar la incorporación de las nuevas tecnologías de la información como soporte esencial para el funcionamiento de la Red y el desarrollo de los diversos programas y proyectos de carácter social.
- Favorecer la concertación como marco estable de relaciones entre el Ayuntamiento de Ponferrada y las entidades sociales que formen parte de la Red, actuando así como una estructura vertebradora de la participación ciudadana, de la iniciativa privada, y de la iniciativa pública en la formulación de la planificación social.
- Animar la creación de grupos de trabajo que favorezcan el intercambio de información y experiencia entre todas las entidades sociales y que componen la Red, y de éstas con el Ayuntamiento de Ponferrada.
- Establecer la voluntariedad de la adhesión a la Red, pudiendo formar parte de la misma, junto con el Ayuntamiento de Ponferrada, todas aquellas entidades del denominado “Tercer Sector” y otras instituciones privadas sin ánimo de lucro, radicadas en el Municipio de Ponferrada, cuya actividad fundamental tenga relación directa con la acción e intervención social.

QUINTO: Atribuir la dirección de planes, programas y proyectos al Concejal Delegado de Acción Social; correspondiendo la Dirección Técnica al Coordinador General del Servicio. Ambos se integrarán en la Mesa Técnica del Programa Local Agenda 21.

Crear los ÓRGANOS COMPLEMENTARIOS previstos en el borrador del Plan Estratégico, correspondiendo a los distintos grupos políticos a través de sus Portavoces, elevar al órgano plenario, propuesta de designación de sus representantes.

Previamente a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

- Por el Grupo Socialista interviene como Portavoz la Sra. Marqués Sánchez, quien señala que, dado que se han aceptado las propuestas

efectuadas por su Grupo, incluyendo conceptos como “justicia social”, “tolerancia cero contra cualquier tipo de marginación”, etc, y entendiendo que será en el proyecto definitivo donde figurará la financiación de este Plan Estratégico, votan a favor.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que se ha leído en anteproyecto con mucha atención, y felicita a la Concejalía de Acción Social y su titular, porque ha hecho un trabajo extraordinario, y ojalá se lleve todo a cabo porque acentuará el sentido social que impera en la Corporación.

15º.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE 13 DE ABRIL DE 2004, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PROYECTOS DE REFORESTACIÓN EN VALDEFrancOS Y SAN ADRIAN DE VALDUEZA.

Visto el escrito presentado por la Junta de Castilla y León, en el que solicita diversa documentación relativa a la solicitud de prima de Forestación, respecto a los expedientes 07240021404, del proyecto de reforestación en terrenos de Valdefrancos, presentado por REPOBLACIONES LORVE, S.L. y expediente 07240024604, del proyecto de reforestación en terrenos de SAN ADRIAN DE VALDUEZA, presentando por SERFONOR MEDIO AMBIENTE, S.L.

Considerando.- Que ambos proyectos de reforestación fueron aprobados por el Ayuntamiento Pleno de fecha 13 de abril de 2.004.

Considerando.- Que a la vista de la documentación enviada, la Junta de Castilla y León solicita certificación del Ayuntamiento Pleno sobre la superficie a repoblar en cada una de las parcelas catastrales afectados en ambos expedientes.

Los miembros del Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Medio Ambiente y Comercio; por unanimidad, **ACORDO**:

APROBAR la solicitud de subvención presentada por REPOBLACIONES LORVE, S.L., para la reforestación de terrenos agrícolas en Valdefrancos, cuyas parcelas y superficies objeto de reforestación son:

Polígono	Parcela	Superficie Catastral	Superficie a repoblar
73	100	199,2074	153,03

APROBAR la solicitud de subvención presentada por SERFONOR MEDIO AMBIENTE, S.L. para la reforestación de terrenos agrícolas en SAN ADRIAN DE VALDUEZA, cuyas parcelas y superficies objeto de reforestación son:

Polígono	Parcela	Superficie Catastral	Superficie a repoblar
80	844	185,58	26,20
80	844	185,58	32,70
82	468	56,10	14,60
82	469	40,10	18,50
82	469	40,19	8,00

16º.- MOCION PRESENTADA POR DON JUAN RELLAN LOPEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, EL 12 DE MAYO DE 2004 SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MERCADO DE ABASTOS, SOLICITANDO LA CREACIÓN DE UNA COMISION DE TRABAJO INTEGRADA POR GOBIERNO, OPOSICIÓN Y COMERCIANTES, QUE ESTUDIE LOS PROBLEMAS EXISTENTES Y LOS QUE EN EL FUTURO PUDIERAN PRESENTARSE.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, en la que desde un análisis de la situación actual del Mercado de Abastos, plantea una serie de deficiencias, tanto en la planificación o ejecución de obras, como en el incumplimiento de promesas hechas por el equipo de gobierno, así como la incertidumbre de los comerciantes sobre la determinación de las cuotas mensuales y sobre la futura gestión del Mercado, solicitando la creación de una Comisión de Trabajo que esté integrada por gobierno, oposición y comerciantes que estudie los problemas del Mercado y busque soluciones satisfactorias,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Tráfico, Mercado de Abastos y Participación Ciudadana; por 13 votos a favor del dictamen y 9 votos en contra del mismo, **ACORDO:**

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la creación de una Comisión de Trabajo integrada por gobierno, oposición y comerciantes para estudiar los problemas del Mercado y buscar soluciones satisfactorias.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- Por el Grupo Socialista interviene el Sr. Rellán López, quien señala que según se dijo en la Comisión los problemas planteados están en vía de solución, pero es algo tan oído que ya es poco creíble, no en cuanto a la intención, que no juzga, sino sobre la eficacia y rapidez en los plazos de ejecución. Estamos en época estival y algunas obras como la instalación del aire acondicionado y la protección contra el calor en las entradas, precisan de una solución urgente, e insiste en la necesidad de revisar la barandilla de seguridad de la primera planta, de lo cual solicitan informe por escrito del técnico correspondiente. Respecto a las promesas, ya saben que alguna, como el mercado de flores en la explanada principal, no se han podido llevar a cabo por causas ajenas a los responsables del Mercado, pero pide que se retome el asunto; otras, como la señalización, que podría haberse llevado a efecto sin grandes dificultades, no se ha hecho porque corresponde a otras áreas y ha sido aplazado y finalmente hay algunas promesas que no se sabe quien las hizo, como el transporte desde la estación de autobuses o conceder facilidades en determinadas circunstancias para el traspaso de los locales; en cualquier caso, y a sabiendas de que no siempre se puede cumplir con lo que se promete, no deberían olvidar que lo prometido es deuda y que las deudas hay que saldarlas. Persiste la incertidumbre entre los comerciantes sobre las cuotas que tendrán que pagar y desearían conocer los criterios que se van a aplicar para la fijación de las mismas. Sobre la futura gestión del Mercado, instan al Ayuntamiento que tome la iniciativa de tratarlo con los comerciantes sin más dilación, aunque saben que es un asunto complejo que requerirá mucha prudencia y reflexión. Otros asuntos que pueden justificar la propuesta que hacen es que es una realidad que las ventas en los puestos del interior han disminuido considerablemente, con lo que el futuro del Mercado es preocupante, a lo que contribuyen las carencias de aparcamientos de vehículos existentes en la zona. La moción que presentan al Pleno pretende únicamente que su Grupo participe y contribuya a tratar de estos y otros asuntos relacionados con el Mercado, para buscar soluciones y no para poner trabas, y si el problema es que su presencia es molesta o innecesaria, acatarán la decisión de la mayoría, pero insta al equipo de gobierno a actuar con la máxima rapidez y eficacia para solucionar los asuntos pendientes y para potenciar y relanzar el Mercado de Abastos.
- Por el Partido Popular interviene el Concejal Delegado de Policía, Tráfico, Mercado de Abastos y Participación Ciudadana, Sr. Alonso Fernández, quien señala que el tema de la Plaza de Abastos ya fue debatido y aclarado en la Comisión Informativa, pero pasará a enumerar punto por punto de la moción las actuaciones llevadas a cabo por el equipo de gobierno. En el primer punto, que no se acaba de instalar el aire acondicionado, señala que cuando se redactó el proyecto no se hizo constar éste, a petición de los propios comerciantes, y después del

primer verano se puso de manifiesto la necesidad de su instalación, por lo que desde su Concejalía se encargó el proyecto correspondiente, y en la segunda fase de la obra ya se instaló directamente; en cuanto al proyecto de la primera fase, está ya aprobado y pendiente de que exista partida presupuestaria para su ejecución en este ejercicio. En cuanto al segundo punto, la protección contra el frío o el calor exterior en las entradas, manifiesta que si hubieran visto el proyecto se darían cuenta que existe en el mismo una solución a esos extremos. En el tercer punto se habla de que no hay ventilación en la parte superior, y eso le ha sorprendido pues el Grupo Socialista no debe desconocer que hay 10 turbinas que están renovando el aire constantemente en la Plaza, 4 en cada planta y 2 en el sótano. Sobre la barandilla en la planta superior, contesta que cuando se detectó al inicio de la apertura de la Plaza se solicitó un informe a los Servicios Técnicos, que hicieron una revisión al mismo, por lo que no duda que cumple los requisitos de seguridad establecidos. En cuanto a las dimensiones de los puestos, no todos son de 8 metros, pues también los hay de 8,5, de 11, de 12, de 16 y de 39 metros, por lo que no entiende que planteen esta cuestión, sobre todo cuando en la anterior Plaza los puestos más grandes no pasaban de 6 metros, y se han recogido en la Ordenanza las inquietudes que tenían los comerciantes a este respecto. También señalan en la moción unas reformas incompletas en la primera fase, a lo que les contesta que efectivamente existe un problema de grietas y de juntas de dilatación en el suelo de la Plaza que es complicado solucionar, no porque no haya predisposición del equipo de gobierno o de la empresa que ejecutó las obras, sino porque actuar en la Plaza para este tipo de reformas lleva un mínimo de 72 horas, por lo que se están buscando, junto con los comerciantes, unas fechas que permitan llevar a cabo las obras sin tener que cerrar la Plaza, con lo que no ha habido en ningún momento dejación de funciones en ese sentido.

En el apartado de incumplimiento de promesas habla en primer lugar de haber prometido la instalación de un mercado de flores en la explanada principal, lo cual es cierto y así ha mantenido más de 10 reuniones con los comerciantes de flores, pidiéndoles que unificaran los puestos para poder instalarse allí y que fuese un polo de atracción hacia la Plaza; algún comerciante ha expuesto que tenía un camión que iba a instalar encima de la plaqueta, lo cual no es viable, con lo que está esperando que unifiquen sus posturas y así poder llevarlo a cabo. El apartado de las señales no es de su competencia, por lo que no puede contestarle al respecto. Sobre los aparcamientos, es cierto que la zona tiene carencias de aparcamientos, sobre todo los días de mercado, pero hace unos meses que ha dado orden de habilitar la explanada situada a la derecha del puente para poder utilizarla como aparcamiento los miércoles y sábados, con capacidad para unos 100 ó 150 vehículos, por lo que este apartado también se está cumpliendo. Sobre las promesas de derechos

de traspasos, no le consta que se haya hecho la misma. Respecto a las cuotas mensuales, han tenido varias reuniones con los comerciantes para que sean éstos los que gestionen la Plaza, y le consta que han hecho estudios jurídicos al respecto estando esperando que les den respuesta a este tema, pues cree que la Plaza debería estar gestionada por los propios comerciantes. Cree que la moción podían haberla planteado en la Comisión Informativa, donde le daría respuesta a todas estas cuestiones, y no cree que tenga justificación crear una Comisión, puesto que permanentemente se ha reunido con los comerciantes, está en la Plaza todos los miércoles y sábados, y cualquier problema o duda que puedan tener se la plantean directamente.

- El Sr. Presidente invita a los Concejales a trabajar en la Comisión Informativa y plantear allí todas las dudas y aportaciones que tengan que hacer, por lo que no es necesario crear otra Comisión. En cuanto a la gestión de la Plaza, el Ayuntamiento ha ofrecido en varias ocasiones a los comerciantes de la Plaza de Abastos que lleven ellos mismos la gestión de la misma, compromiso que ahora reitera públicamente; cree hablar en nombre de toda la Corporación al decir que estarían encantados en que fueran éstos los que llevaran a cabo dicha gestión, y en este sentido, y esperando que lleguen a una solución, se ha retrasado la aplicación de tasas, si bien esta es una situación que no puede alargarse en el tiempo de forma indefinida, por lo que si en un plazo de uno o dos meses no se obtiene una respuesta por parte de los comerciantes, tendrán que buscar otra solución, ya que es muy necesaria una dinamización de la Plaza de Abastos. Reitera una vez más el compromiso de que sean los comerciantes quienes gestionen la Plaza de Abastos. Invita a todos a que trabajen conjuntamente en buscar las mejores soluciones para una infraestructura que ha sido un grandísimo esfuerzo, no solo del Ayuntamiento sino de todos los ciudadanos de Ponferrada que han participado también con sus impuestos en la construcción de ese edificio que, independientemente que tenga algunas cuestiones que mejorar, a nadie se le escapa que no tiene nada que ver con el que había anteriormente y que es una de las mejores instalaciones que se pueden encontrar en cualquier ciudad, por lo que se deben encontrar las mejores soluciones, con unos criterios muy claros que el Grupo Socialista compartirá con el equipo de gobierno. La Plaza de Abastos es de los ciudadanos de Ponferrada y debe estar al servicio de éstos.

17º.- MOCION PRESENTADA POR DOÑA ALBINA BEATO DE GONZALO, SOBRE VERTIDOS INCONTROLADOS.

Se da cuenta del escrito del Concejel del Grupo Socialista Doña Albina Beato de Gonzalo, en el que plantea la siguiente moción:

1.- Instar al grupo de gobierno a que tome todas las medidas oportunas para incrementar la vigilancia, la inspección y el control necesarios para evitar los vertidos incontrolados.

2.- Tomar medidas inmediatas para que desaparezcan los vertidos en esas zonas cuya localización facilitará el Grupo Socialista.

3.- Poner a disposición de los ciudadanos de Ponferrada un vertedero de inertes que cumpla los requisitos que la Ley establece.

Conocida la moción, se inicia el debate de la misma, produciéndose las siguientes intervenciones:

- Por el Grupo Socialista, la Sra. Beato de Gonzalo, manifiesta que, siendo el objetivo principal para los municipios modernos el desarrollo de políticas activas de protección al medio ambiente, garantizando un desarrollo sostenible, y dado que nuestro municipio pretende formar parte de la Red de Municipios Turísticos Sostenibles les parece fundamental actuar en todos estos aspectos que deterioran la calidad medio ambiental de Ponferrada. Saben que por parte del Ayuntamiento se han llevado a cabo actuaciones al respecto, pero aún quedan muchos vertederos a lo largo del municipio que deberían ser eliminados.
- El Sr. Presidente señala que si de lo que trata la moción es de seguir buscando y seguir trabajando en la puesta en marcha de un vertedero de inertes, que como bien conocen están buscando conjuntamente con otras instituciones para darle una solución global, están de acuerdo en apoyar ese pronunciamiento del Pleno.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, señala que lo que su Grupo pide es que se lleve a cabo una solución definitiva, pues no entienden que vayas por donde vayas dentro del municipio se vean vertederos por todos lados, y que haya denuncias a personas que hacen esos vertidos y se queden en el olvido.
- La Concejala Delegada de Medio Ambiente, Sra. Magaz García, señala que, como ya expuso en la Comisión, no se fíen de lo que dicen respecto a los puntos de vertido y que los visite, porque en los puntos que se exponen en la moción no sólo se ha actuado, con pala y camión, una vez, sino que en algunos se ha actuado en varias ocasiones; concretamente en el año 2003 se actuó en 23 puntos, en algunos en varias ocasiones, y en el año 2004 se ha actuado en 11 puntos, si bien es cierto que algunas veces limpian un determinado punto y vuelven a aparecer los vertidos al día siguiente. En este caso, en los puntos que señalan en la moción ha habido actuaciones de forma continua, con lo que considera que los deberes están bien hechos.

- El Sr. Presidente manifiesta que en lo que se refiere al vertedero se está trabajando a través del Consorcio. Propone al Grupo Socialista modificar el texto de la moción, en el sentido de que el punto donde instan al gobierno a que tomen las medidas necesarias para atajarlo, cambien la palabra “tomen” por la de “refuercen”, dado que el equipo de gobierno en ningún momento ha hecho dejación de funciones al respecto, y los otros dos puntos de la moción reemplazarlos por el siguiente texto “avanzar en las gestiones con otras administraciones para la puesta en marcha del vertedero de inertes”; si esos puntos son los que resuman la moción, la apoyarán.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Alonso, señala que a ellos también les parece importante que se refleje la eliminación de los vertederos existentes.
- El Sr. Presidente señala que eso ya va implícito en las gestiones en la puesta en marcha del nuevo vertedero, pues si no disponen de éste no tienen donde llevar los escombros que retiren, si bien se puede añadir al párrafo anterior “... que implique la eliminación de los vertidos actuales”.

Sometido el texto a votación, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, **ACORDO**:

1.- Instar al grupo de gobierno a que refuercen las medidas oportunas para incrementar la vigilancia, la inspección y el control necesarios para evitar los vertidos incontrolados.

2.- Avanzar en las gestiones con otras administraciones para la puesta en marcha de un vertedero de inertes que implique la desaparición de los vertidos actuales.

14º.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO:

A. DACION DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de las resoluciones adoptadas desde el día 31 de octubre de 2003, fecha de la última sesión ordinaria, hasta el día de hoy, que han estado a disposición de los Srs. Concejales, tal y como establece el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

B. RUEGOS.

B.1.- DOÑA EMILIA FERNÁNDEZ GARCIA formula los siguientes ruegos:

- Que se aceleren los trámites para cubrir las gradas del Estadio de Atletismo, pues el deterioro que tienen ya ha llegado al límite, y que, de una vez por todas, se haga el esfuerzo económico que sea necesario para poder disponer del aparato de foto-finish .
- Es habitual que a las Comisiones Informativas de Cultura vayan denominaciones de calles, y como pidieron en ésta, desearían que alguna nominación se refiera a periodistas de radio, dado que Ponferrada es la ciudad de la radio.

B.2.- DON JUAN RELLAN LOPEZ presenta los siguientes ruegos:

- El Ayuntamiento ha solicitado una subvención para construir un aparcamiento en la Herrería de Compludo; ruega que se tomen las medidas oportunas cuando la obra se lleve a cabo para que el deterioro e impacto ambiental y visual se reduzca al mínimo.
- Hay dos pasos de peatones con mucho riesgo, el del “Café de Cuba” y el de la Avda. del Castillo, que está enfrente del Castillo, para los que ruega se tomen medidas urgentes.
- Hay dos calles donde no está regulado el aparcamiento, que son los accesos a la Avda. de los Escritores y a la Avda. de Galicia, una la Ctra. de los Muelles y otra el Camino de Gaiztarro; pues se aparca a ambos lados de las calles y para pasar circulando hay que ir haciendo “eses” esquivando los coches.

B.3.- DOÑA ANGELA MARQUES SÁNCHEZ presenta el siguiente ruego :

- Cuando debatieron el punto del Plan Estratégico de Servicios Sociales les pareció feo que el Concejal Delegado no aprovechara las flores que le lanzó el Sr. Presidente para compartirlas con su equipo, pues entiende que el trabajo no será sólo de él.

El Portavoz del Partido Popular, Sr. Rodríguez Rodríguez, señala que las felicitaciones que dio fueron a la Concejalía de Acción Social y a su titular.

C. MOCIONES, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

C.1.- DOÑA EMILIA FERNÁNDEZ GARCIA formula las siguientes:

1.- Han visto publicado en el B.O.P. el expediente que regirá el concurso para la adjudicación del contrato para la gestión de las instalaciones deportivas del Campus de Ponferrada, ¿qué les ha llevado a optar por una gestión indirecta, en lugar de cómo se estaba llevando hasta la fecha? ¿estiman que este tipo de gestión garantizará la calidad en el servicio y la cobertura de servicios minoritarios?.

2.- ¿Qué garantías laborales van a tener los trabajadores contratados por la empresa adjudicataria, desde el momento que una vez que se firme el contrato éstos estarán desvinculados tanto de la Universidad como del Ayuntamiento?.

El Sr. Presidente le contesta que la gestión de las instalaciones son fruto de un Consorcio, como bien sabe, entre Ayuntamiento y Universidad, y la experiencia les dice que la gestión indirecta en este tipo de servicios es mucho más especializada y minora de forma sustancial los problemas que una piscina cubierta lleva consigo. Sobre las condiciones laborales de los trabajadores actuales, como en el resto de las concesiones que tiene el Ayuntamiento, la empresa adjudicataria tiene que presentar mensualmente los TC y la documentación que legalmente se exige, lo que garantiza que las condiciones serán las mejores y, además, que la Universidad y el Ayuntamiento tutelen el Consorcio garantiza que será así.

C.2.- DON JUAN RELLAN LOPEZ presenta la siguiente:

1.- Hace alrededor de un año se aprobó una moción instando a la Diputación Provincial para que elaborase un proyecto para mejorar el trazado y los accesos a los pueblos del Valle del Oza hasta Peñalba, ¿ha habido alguna actuación al respecto?

El Sr. Presidente le contesta que si se refiere al acceso a Peñalba, están buscando, junto a la Diputación, los mejores accesos salvando a San Cristóbal de Valdeza, y han quedado en elaborar un proyecto de ejecución de la carretera que será redactado, probablemente, por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento; bien es cierto que las actuaciones que se están llevando a cabo para mejorar los accesos al Morredero pueden condicionar otras actuaciones. Están trabajando conjuntamente con la Diputación en todas esas actuaciones previstas, para ver la mejor solución a ambas obras. Coinciden en que es necesario llevarlo a cabo, sobre todo una vez realizadas las inversiones que se han hecho en Peñalba de Santiago y que se llevarán a cabo durante esta legislatura en Montes, que serán de las mismas características que las llevadas a cabo en Peñalba.

C.3.- DOÑA ISABEL ALVAREZ RODRÍGUEZ presenta la siguiente pregunta:

- Pide que les informen sobre si tienen comprometida financiación y tiempos de ejecución del proyecto de nueva captación de agua del Pantano de Bárcena.

Le contesta el Sr. Presidente que el Presupuesto de este ejercicio, en el Anexo de Inversiones, existe una partida concreta para la financiación de una parte de esa obra, y en próximas fechas se concretarán las condiciones, plazos y vías de financiación concretas para llevar a cabo la misma, y en breve espacio de tiempo podrá decir de que ayudas podemos disponer para llevarla a cabo.

C.4.- DOÑA ANGELA MARQUES SÁNCHEZ pregunta:

En el Plan Estratégico de Servicios Sociales se habla de poner a disposición de las Asociaciones de la ciudad unos locales; se les ha informado que serán los del Toralín, ¿en qué plazo podrán disponer de los locales las Asociaciones?, ¿cuáles son los criterios que se van a utilizar para adjudicar los locales, pues entienden que no habrá locales para todos?.

El Sr. Presidente le contesta que se está llevando a cabo una actuación de la Escuela Taller en dichos locales para su adecuación, y que el plazo será el que tardemos en obtener la subvención para el Taller de Empleo. Los criterios de adjudicación serán por volumen de actividad de cada Asociación y las Asociaciones que tengan relación con la salud de las personas, serán las que tengan prioridad en la adjudicación de los locales.

C.5.- DON ROBERTO RODRÍGUEZ ALONSO señala que durante el anterior mandato en varias ocasiones se interesaron por la situación en que se encuentra el calabozo, y se les dijo que había que esperar a las nuevas instalaciones de la Policía Municipal; recientemente el Procurador del Común nos ha llamado la atención sobre la situación del mismo e incluso recomendaba que no se esperara a las nuevas instalaciones y que se tomaran medidas para evitar la situación tercermundista en que se encuentra,

1.- ¿Qué medidas concretas se van a tomar antes de poner disponer del nuevo calabozo, para adecuar los actuales?.

El Sr. Presidente señala que están todos de acuerdo en que los calabozos no son como debían ser, y por eso llevan años pidiendo que sean las dependencias que existen en la Comisaría de Policía o en el Palacio de Justicia las que respondan a esa necesidad, independientemente de que sea el Ayuntamiento quien preste la labor de custodia; entiende que el Procurador del Común recomiende que se arregle el calabozo del Ayuntamiento, pero no cree lógico gastar el dinero dos veces, por lo que el Ayuntamiento dispondrá de unos calabozos como deben ser en las nuevas instalaciones de la Policía Municipal, de las que dispondremos en breves fechas, y mientras tanto sigue

reiterando que se cambie para la Comisaría o para el Palacio de Justicia la ubicación del calabozo.

El Sr. Rodríguez Alonso señala que lo que el Procurador del Común pide es que, mientras tanto, se dignifiquen las instalaciones.

El Sr. Presidente señala que la ubicación actual del calabozo no permite hacer ninguna obra que sea sustancialmente de mejora y lo único que pueden hacer es pintarlo, que es lo que han hecho.

2.- ¿Para cuando esperan recibir las instalaciones de la Policía Municipal?.

El Sr. Presidente le contesta que será transferido en pocas semanas, pues el edificio está terminado.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13,20 horas; lo que, como Secretario, certifico.